

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción...	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,80 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Secretaría

CIRCULARES

A requerimiento del excelentísimo señor Capitán General de la Primera Región, y con el fin de evitar las dificultades que ocasionan para su destino a Cuerpo en las Cajas de recluta los errores consignados en las filiaciones de los reclutas, excito el celo de los Alcaldes de esta provincia, a fin de que las operaciones de talla y perímetro torácico se verifiquen con la mayor exactitud, así como igualmente la expresión del oficio o profesión del interesado y fecha de su nacimiento, requisito este último de gran trascendencia, pues de él depende sea llamado a filas en una u otra fecha.

Madrid, 21 de Diciembre de 1927.

El Gobernador,

Carlos Martín y Alvarez

(Núm. 3.336)

municada al señor Gobernador de Sevilla.

Espero de todos los señores Alcaldes y Ayuntamiento el más exacto cumplimiento de lo ordenado en esta Circular.

Madrid, 12 de Diciembre de 1927

El Gobernador Civil,
Carlos Martín y Alvarez.

(Núm. 3.337)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente se pone en general conocimiento que por la Presidencia de esta Audiencia Territorial, conforme a lo prevenido por los artículos 2.º y 3.º del Real decreto ley de 14 del actual (número 2.126) se han hecho los nombramientos de Jueces Municipales y sus Suplentes para la provincia de Madrid que a continuación se expresan, entendiéndose que el primero de los señores que se mencionan por cada pueblo o distrito es el Juez propietario y el segundo el suplente:

MADRID (CAPITAL)

Juzgado municipal de Chamberí

Don José María Barnuevo Sandoval.

Don Mariano Repulles Hernández.

Juzgado municipal de Buenavista

Don Fabian de Diego González.

Don José Martín Hernández.

Juzgado municipal del Centro

Don Cándido Julian García Rodríguez.

Don Julio Alvarez Guerra.

Juzgado municipal del Congreso

Don José María Gil Robles Quiñones.

Don Luis Triana Blasco.

Juzgado municipal del Hospicio

Don Jesús Cora Vida.

Don Enrique Hergueta Vidal.

Juzgado municipal del Hospital

Don Mariano Gil de Balenchana.

Don Luis Tomás Baillo.

Juzgado municipal de la Inclusa

Don José Garzón Carmona.

Don Carlos Serran Ruiz.

Juzgado municipal de la Latina

Don Fernando Gil Mariscal.

Don Alfonso Sánchez Cervera.

Juzgado municipal de Palacio

Don Adolfo Suárez Manteola.
Don Manuel García González.

Juzgado municipal de la Universidad

Don Manuel de Carlos Colmenero.
Don Carlos Alvarez Martínez.

Partido Judicial de Alcalá de Henares

Ajalvir

Don Pedro Gallego Bravo.
Don Prudencio García Mateos.

Alcalá de Henares

Don Julio Mayoral García.
Don Anselmo Raymundo.

Algete

Don Julián González Sanz.
Don Gabriel Moreno Descalzo.

Ambite

Don Félix Díaz Falcón.
Don Cecilio Corral Blanco.

Anchuelo

Don Similiano López Fernandez.
Don Julio Díaz Martínez.

Barajas de Madrid

Don Juan de la Peña Llorente.
Don Francisco Brea Sastre.

Camarma de Esteruelas

Don Desiderio Calleja Aguillo.
Don Alberto Cubillo Díaz.

Campo Real

Don Gregorio León Rincón.
Don Emilio León Torresano.

Canillas

Don Francisco Arin Arruchi.
Don Fausto Acero López.

Canillejas

Don Ignacio Sáiz Martínez.
Don José Rodríguez Frutos.

Cobeña

Don Angel Duque Rodríguez.
Don Dionisio Brihuega García.

Corpa

Don José María Verdes Montenegro.
Don Victoriano Hervás Salamanca.

Coslada

Don Demetrio Martínez Brea.
Don Alejandro Martín Manso.

Daganzo de Arriba

Don Francisco Godín Orozco.
Don Juan Pablo Gil.

Fresno de Torote

Don Cruz González Pascual.
Don Cesáreo Rivas Carrillo.

Fuente el Saz

Don Enrique Martín García.
Don Andrés Ortega García.

Loeches

Don Gregorio Torres Vicente.
Don Benito García Yebra.

Meco

Don Alfonso de Lucas Martínez.
Don Eduardo Sanz González.

Mejorada del Campo

Don Alejandro Carralero Roda.
Don Agustín Franco Rodríguez.

Nuevo Baztán

Don Carlos de Arbizu Muñoz de Baena.

Don Mariano Gascueña Toledo.

Olmeda de la Cebolla

Don Marcos Sánchez Corral.
Don Bautista Sanabria Román.

Orusco

Don Víctor Fernández Moratilla.
Don Miguel Morillo Moreno.

Paracuellos de Jarama

Don Eugenio García Moratilla.
Don Francisco de Benito de San Miguel.

Pezuelá de las Torres

Don Salvador Catalán Fernández.
Don Atanasio Corredor.

Puente de Vallecas

Don Cesáreo Polo Aguilar.
Don Julián García Vidarte.

Rivas de Jarama

Don Carlos Acicolla Blanco.
Don Francisco Arranz Trapero.

Rivatejada

Don Antonio Menoyo Vázquez.
Don Benito Meco Pérez.

Pozuelo del Rey

Don Félix del Olmo Díaz.
Don Luis Rodríguez Román.

San Fernando de Henares

Don Demetrio Maján Avilés.
Don Angel Alvarez Rubio.

Santorcaz

Don Juan de Dios Sancha Garrido.
Don Fabián Anchuelo García.

Santos de la Humosa (Los)

Don Joaquín Yebra Pérez.
Don Francisco López Fuentes.

Torrejón de Ardoz

Don Joaquín Fernández Moreno.
Don José Colino Alvarez.

Torres de la Alameda

Don Candelas Polo Cuño.
Don David Peñalver Carrasco.

Valdeavero

Don Vicente Garrido de la Riva.
Don Eladio Sanz López.

Valdeolmos

Don José Merino de Benito.
Don Eugenio García Rufo.

Valdetorres de Jarama

Don Gregorio Arroyo García.
Don Lucinio Vicente Herránz.

Valdilecha

Don Teodoro Gómez Gómez.
Don Mariano Torres Gómez.

Valverde de Alcalá

Don Gregorio Machicado Serrano.
Don Gregorio Ramos Rodríguez.

Vallecas

Don Justo Ferrero Ferrero.
Don Francisco Vélez López.

Velilla de San Antonio

Don Enrique Alcorta Rodríguez.
Don Ruperto Jiménez Navarro.

Vicálvaro

Don Félix García Alfaro.
Don Vicente Martínez González.

Villalbilla

Don Benigno Pascual Vicente.
Don Venancio Aguado.

Villar del Olmo

Don Victoriano Ayala Fernández.
Don Valentín Martínez Hernández.

Partido judicial de Colmenar Viejo*Alcobendas*

Don Juan Manuel Muñoz Martín.
Don Angel Baena Rodríguez.

Becerril de la Sierra

Don Mannel Morales Martín.
Don Jacinto Sanz Martín.

Boalo

Don Facundo Carralón Fernández.
Don Valentín Vázquez Sanz.

Colmenar Viejo

Don Félix Gómez Ugalde.
Don Esteban Pérez Villas.

Chamartin de la Rosa

Don Joaquín Fernández de la Haza.
Don Fidel Barrip Rodrigo.

Chozas de la Sierra

Don Enrique Díaz Sanz.
Don Mariano Sanz Cancela.

Fuencarral

Don José Verdú Crehuet.
Don Daniel López Otaduy.

Guadalix de la Sierra

Don Alberto Junco García.
Don Félix Ballesteros García.

Hortaleza

Don Guillermo Obispo López.
Don Román Martínez Lorenzo.

Hoyo de Manzanares

Don Anastasio Blasco García.
Don Victoriano Blasco Gómez.

Manzanares el Real

Don Gregorio Mesa García.
Don Benigno Galindo Frutos.

Miraflores de la Sierra

Don Domingo Lorente Madrid.
Don Julián Sanz Hernando.

Molar (El)

Don Cleofas Fernández Espinosa.
Don Manuel Felipe Pajares.

Moralzarzal

Don Basilio Balandín Balandín.
Don Pedro López González.

Navacerrada

Don Juan Jorge Gala.
Don Cipriano Jorge García.

Pedrezuela

Don Martín Chinchón Sandoval.
Don Pablo González González.

San Agustín de Guadalix

Don Felipe Patricio Sanz Martín.
Don Francisco de Mingo Sanz.

San Sebastián de los Reyes

Don Francisco Muñoz Balada.
Don Luis Bartolomé Colmenarejo.

Talamanca de Jarama

Don Olegario Pereda Cruzado.
Don Pantaleón Sanz Sanz.

Valdepiélagos

Don Anacleto Frutos Rojas.
Don Marcelino García González.

Partido judicial de Chinchón*Aranjuez*

Don Agustín Sánchez Canales.
Don Leopoldo Corrocher Corrocher.

Arganda

Don Pablo García de Pablos.
Don Ricardo Majolero Moreno.

Belmonte de Tajo

Don Adrián Gutiérrez Campos.
Don Alberto Morate Gutiérrez.

Brea de Tajo

Don Leopoldo Torres García.
Don Manuel España C. Oute.

Carabaña

Don Antonio Corral Sánchez.
Don Felipe Escobar Morata.

Colmenar de Oreja

Don José Fernández Castellanos.
Don Arsenio Diéguez Cruz.

Chinchón

Don Arturo López González.
Don Narciso del Hierro Carretero.

Estremera

Don Félix Sánchez Martínez.
Don Cándido Olivas Olivas.

Fuentidueña de Tajo

Don Ramón Sánchez y Sánchez.
Don José Víctor Zamoradela Plaza.

Morata de Tajuña

Don Antonio González Rodelgo.
Don Juan Aparicio Bustos.

Perales de Tajuña

Don Nicolás López Carrasco.
Don Melitón Sánchez Cediell.

Tielmes

Don Isidoro Cadenas López.
Don Pablo Barbero Gallego.

Valdaracete

Don Fidel Monterroso Fragoso.
Don Gabino Muñoz Huelves.

Valdelaguna

Don Feliciano Morate Higuera.
Don Guillermo Hernández Higuera.

Villaconejos

Don Gregorio Contreras Guerrero.
Don Eustaquio Hernández Gil.

Villamanrique de Tajo

Don Tomás Delgado Fernández.
Don Iluminado Enciso Zapata.

Villarejo de Salvanés

Don Pedro Sánchez Domingo.
Don Salomón Ocaña Alcázar.

Partido judicial de Getafe*Alcorcón*

Don Liborio Gómez Serrano.
Don Manuel Blanco Torrejón.

Batres

Don Evaristo Peinado Pérez.
Don Isidro Pérez Herrera.

Carabanchel Alto

Don Alfredo Menéndez.
Don Antonio Cabrera Delgado.

Carabanchel Bajo

Don Manuel de Lucas Moreno.
Don Serafin Gómez Fábregas.

Casarrubuelos

Don José María Díaz Garrido.
Don Juan Díaz Naranjo.

Ciempozuelos

Don Ramón Martínez Santamaría.
Don Diocleciano Polo Martín.

Cubas

Don Antonio Mendía Martín.
Don Venancio Martín Crespo Naranjo.

Fuenlabrada

Don Miguez Pérez Pérez.
Don Pedro Fernández de la Vieja.

Getafe

Don Juan Cervera Deleito.
Don Ignacio Butragueño Serrano.

Griñón

Don Eleuterio Adolfo Cubas.
Don Justo Agenjo Barrero.

Humanes de Madrid

Don Estanislao Zazo Fernández.
Don Antonio Alvarez Hernández.

Leganés

Don Mariano Durán y Pérez de Castro.
Don Agapito Ocejo Cantabuena.

Moraleja de en Medio

Don Inocencio Alvarez Palacios.
Don Mariano Sánchez Alonso.

Móstoles

Don Isidoro Rodríguez Hernández.
Don Guillermo Manrique San Martín.

Parla

Don Patricio Fernández Carballido.
Don Lorenzo Fernández Sacristán.

Pinto

Don Carlos Martín Lorenzo.
Don Antonio Rubín de Celis.

San Martín de la Vega

Don Epifanio Chapado Valdivielso.
Don Julio Ordóñez Delgado.

Serranillos del Valle

Don José Fernández y Fernández.
Don Luis Caballero Fernández.

Titulcia

Don Victoriano García Molinero.
Don Teófilo Fernández Santín.

Torrejón de la Calzada

Don Antonio Fernández Cuerva Sánchez.
Don Santiago Martín López.

Torrejón de Velasco

Don José Martín Rico.
Don Victoriano Cubas Pacheco.

Valdemoro

Don Fernando Móstoles Moya.
Don Antonio Fernández Jimeno.

Villaverde

Don Apolinar Litago Sánchez.
Don José del Pino Jiménez.

Partido judicial de Navalcarnero*Alamo (El)*

Don José López Ortega.
Don Juan Soria Orgaz.

Aldea del Fresno

Don Tomás Hernández Domingo.
Don Francisco Alvarez Carrillo.

Arroyomolinos

Don Dionisio García González.
Don Venancio Portillo García.

Boadilla del Monte

Don Teodoro Nicolás Maluenda.
Don Vicente Martín García.

Brunete

Don Domingo Ailes Manzano.
Don Gregorio Arroyo Pardo.

Chapinería

Don Diego Robles Fernández.
Don Félix Ribagorda Moya.

Navalcarnero

Don José Blanco de Toro.
Don Alejo Molpeceres Molpeceres.

Pozuelo de Alancón

Don Pedro J. Agudo Gómez.
Don Antonio Barreira Cortones.

Quijorna

Don Paulino Serrano González.
Don Felipe Gallego Ruibal.

Sevilla la Nueva

Don Ceferino Pontes.
Don Luis Toro Martín.

Villamanta

Don Eduardo Tordesillas Peralta.
Don Mariano Martín González.

Villamantilla

Don Dionisio de la Morena.
Don Santiago Olías Gasta.

Villanueva de la Cañada

Don Gregorio Granizo González.
Don Francisco Serrano Serrano.

Villanueva de Perales

Don Mariano Povedano Herránz.
Don Juan Rodríguez Povedano.

Villaviciosa de Odón

Don Julián Menéndez Menéndez.
Don Federico Rodríguez Fernández

Partido judicial de San Lorenzo de El Escorial*Alpedrete*

Don Valeriano Balandín Gómez.
Don Sotero López Lázaro.

Aravaca

Don Niceto García Rivera.
Don Fermín Díaz Maderuelo.

Cercedilla

Don Francisco Gómez y González.
Don Santiago Bartolomé Martín.

Colmenar del Arroyo

Don Santiago Herrero Ventura.
Don Valentín Herrero Ramos.

Colmenarejo

Don Cándido Elvira Martín.
Don Manuel Moreno Gocócalo.

Collado Mediano

Don Francisco Fernández Magan.
Don Pedro Martín Fernández.

Collado-Villalba

Don Adolfo Urosa Oñoro.
Don Eugenio Martín Francisco.

Escorial (El)

Don José Durán.
Don Luis Zamarro Amo.

Fresnedillas

Don José Colenero.
Don Raimundo Peña.

Galapagar

Don Agustín Alonso de la Fuente.
Don Mariano Calvo Lázaro.

Guadarrama

Don Alfonso Menéndez Martínez.
Don Cipriano Rivero López.

Majadahonda

Don Domingo Sanz de Rozas.
Don Juan Millán Hernández.

Molinos (Los)

Don Felipe Alonso Portal.
Don Daniel Barrio Ferrero.

Navalagamella

Don Emilio González Gamella.
Don Demetrio Sánchez Serrano.

Pardo (El)

Don Manuel Colmenarejo García.
Don Gregorio Sánchez Gutiérrez.

Robledo de Chavela

Don Damián Pedraza.
Don Rufino Cid Pérez.

Rozas de Madrid (Las)

Don Joaquín Barrios Cebrían.
Don Hipólito Palacios Palacios.

San Lorenzo del Escorial

Don Eduardo Estévez.
Don Félix del Campo.

Santa María de la Alameda

Don Remigio Jiménez García.
Don Luciano García Martín.

Torrelodones

Don Angel Oñoro Richart.
Don Francisco Lorente Galindo.

Valdemaqueda

Don Gregorio García Cabrero.
Don Claudio Esteban Pablo.

Valdemorillo

Don Pedro Mateos Beltrán.
Don Celedonio Elvira Rufo.

Villanueva del Pardillo

Don Basilio Guadarrama Gómez.
Don Ignacio Rubio Gamonal.

Zarzalejo

Don Domingo Rosino Martín.
Don Baltasar Sánchez Preciado.

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias*Cadalso de los Vidrios*

Don Modesto Muro Arroyo.
Don Paulino Alcazar Blanco.

Cenicientos

Don Damián de la Rocha.
Don Francisco Fernández.

Navas del Rey

Don Justo Alonso Ballesteros.
Don Joaquín Panadero.

Pelayos de la Presa

Don Pedro Botello Hernández.
Don Roque Burguillo Cascales.

Rozas de Puerto Real

Don Victoriano Hernández Menéndez.
Don Florentino Sahugar Sahugar.

San Martín de Valdeiglesias

Don Miguel Pinillos Pérez.
Don Jerónimo del Valle González.

Villa del Prado

Don Roberto Reguilón Castro.
Don Manuel Otero Sánchez.

Partido judicial de Torrelaguna*Acebeda (La)*

Don Nicasio González Moreno.
Don Félix Sánchez Cabida.

Alameda del Valle

Don José Ventura Martín.
Don Federico Ramírez García.

Berzosa de Lozoya

Don José Acebedo Alvarez.
Don Andrés Martín Ruiz.

Berrueco (El)

Don Domingo Montero González.
Don Andrés Sanz García.

Buitrago de Lozoya

Don Guillermo Hernán Sanz.
Don Fulgencio López Cristobal.

Braojos

Don Pedro Sanz Martínez.
Don Anastasio García Sanz.

Bustarviejo

Don Manuel Baonza Serrano.
Don José García Serrano.

Cabanillas de la Sierra

Don Joaquín de Guzmán Sanz.
Don Eugenio Montoya López.

Cabrera (La)

Don Victoriano Nieto González.
Don Cayetano Baonza Serrano.

Canencia

Don Ignacio Alvarez Benito.
Don Antonio Montero Pérez.

Cervera de Buitrago

Don Donato Nogal Sanz.
Don Felipe García Díaz.

Garganta de los Montes

Don Blas Hernández García.
Don Cándido Carretero García.

Gargantilla de Lozoya

Don Marcos Siguero Hernando.
Don Ciriaco Velasco Martín.

Gascones

Don Federico Gil Esteban.
Don Ignacio Martín González.

Hiruela (La)

Don Vicente Bravo Bernal.
Don Antonio Fernández Arribas.

Horcajo de la Sierra

Don Aniceto García Castillo.
Don Baldomero Hernanz Castillo.

Horcajuelo de la Sierra

Don Román Delicado Martín.
Don Santiago Fernández Moreno.

Lozoya

Don José Vicente Parra.
Don Antonio Sanz Gil.

Lozoyuela

Don Vicente Velasco Cristóbal.
Don Laureano Hernández Hernández.

Madarcos

Don Gregorio Cristóbal Moreno.
Don Miguel Agujetas Moreno.

Manjirón

Don Tomás Velasco Cristóbal.
Don Alejandro Velasco Velasco.

Montejo de la Sierra

Don Esteban Cristóbal Frutos.
Don Rufino González.

Navalafuente

Don Eugenio Hernando Muñoz.
Don Mariano Hernando Alonso.

Navarredonda

Don Basilio del Amo Sanz.
Don Segundo Fernández Ramírez.

Navas de Buitrago (Las)

Don Mariano Hernández Jiménez.
Don Angel Hernández Fernández.

Oteruelo del Valle

Don Ildefonso Canencia Canencia.
Don Lorenzo Arribas García.

Paredes de Buitrago

Don Eulalio Sanz García.
Don Valentín García Sanz.

Patones

Don Santiago Lozano Hernández.
Don Anastasio Catalán Frutos.

Pinilla del Valle

Don Nemesio Arribas Ramírez.
Don Donato Peñas Arribas.

Piñuécar

Don Francisco García Serrano.
Don Félix Fernández Fernández.

Prádena del Rincón

Don Leocadio González Hernández.
Don Felipe García González.

Puebla de la Mujer Muerta

Don Sebastián Nogal Nogal.
Don Antonio Bravo Martín.

Rascafría

Don Cándido García Martín.
Don Juan Carril Pérez.

Redueña

Don Jesús Pérez Alonso.
Don Pascual Sánchez.

Robledillo de la Jara

Don Carlos Moreno Ramírez.
Don Pedro González Aranda.

Robregordo

Don Gregorio Montoya López.
Don Luciano Hernández Sanz.

Serna del Monte (La)

Don Victoriano Alvarez Lamela.
Don Felipe de las Heras Alvarez.

Serrada de la Fuente

Don Pablo Vicente García.
Don Paulino Ruiz Sanz.

Sieteiglesias

Don Juan Hernández Ramírez.
Don Nicolás Perea Pozo.

Somosierra

Don Gonzalo Azcárraga Expósito.
Don Graciano Sanz.

Torrelaguna

Don Gregorio Calcedo Ramírez.
Don Félix Martín González.

Torremocha de Jarama

Don Lorenzo Vargas Moreno.
Don Eusebio del Rey Heredia.

Valdemanco

Don Leocadio Serrano Díaz.
Don Hermenegildo Serrano Boanza.

Vellón (El)

Don Eugenio García Martínez.
Don Juan Alonso Asenjo.

Venturada

Don Florentino Izquierdo Moreno.
Don Vicente Torres de la Morena.

Villavieja de Lozoya

Don Francisco Bernal Martín.
Don Aniceto Carretero Ramírez.

El Atazar

Don Juan Bautista Lozano Vicente.
Don Pedro Martín Hernández.

Lo que a efectos de lo prevenido se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de Diciembre de 1927.

El Presidente,
Antonio Santiuste

Juzgados de primera instancia**INCLUSA**

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de don Domingo Hernández Domínguez, contra D. Pedro Cortés Martínez, se anuncia la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la mitad correspondiente al derecho hereditario del deudor D. Pedro Cortés Martínez, de la siguiente

Finca rústica de secano, denominada «La Matilla» o «Las Molatillas», sita en el término de Zaorejas, partido judicial de Cifuentes, provincia de Guadalajara, al sitio llamado «El Campillo»; que linda; al Norte y Este, con el río Tajo; al Sur, con propiedades de vecinos de Zaorejas, y al Oeste, con propiedades la Herrería y el Ba-

tán, siendo la superficie total de la finca cincuenta y seis hectáreas con cincuenta y seis áreas, y existiendo en el interior de ella tres construcciones enclavadas en las proximidades del río Tajo, destinadas una a horno de tejar, otra a cuadra y otra a depósito cubierto de resina.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de Enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de novecientas treinta pesetas, que serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la Ley previene.

Segundo. Que si no hubiere postura superior a seis mil doscientas cuatro pesetas cuarenta céntimos se procederá con suspensión de la aprobación del remate, según ordena el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero. Que los documentos presentados por el deudor, como títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anterior y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

Ante mí,

P. S.

Vicente Moro

Dimas Camarero

(A-1.680)

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA**ZONA DE NAVALCARNERO**

Contribución rústica.— Año de 1922-23

Don Federico Martínez Peñalver, Agente Ejecutivo auxiliar, en la zona de Navalcarnero,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad, por débitos de la contribución y año arriba expresados, se ha dictado, con fecha 20 de Julio, la providencia siguiente:

Providencia

«No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 12 de Enero, a las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.

Nombre de los deudores y fincas que se subastan, con su situación y cabida. Cargas que gravan los inmuebles, ninguna.

Deudor, D. Luciano Cardeñas Gómez

Una tierra a cereales en el mismo término y paraje llamada Cañada Lebaño, de haber 58 áreas, que linda: Norte, Herederos de José Francos; Este, camino; Sur, camino; Oeste, camino, con un líquido de 5,03 pesetas; capitalización de la misma, 101; valor para la subasta, 101.

Deudor, D. Plácido Expósito

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Pozos Viejos, de haber 12 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Saturnino Navarro; Sur, Alvaro Gayoso; Oeste, Carolina García, con un líquido de 2,28 pesetas; capitalización de la misma, 46; valor para la subasta, 46.

Deudor, D. Pedro Rodríguez Santos

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Retamosa, de haber 53 áreas 98 centiáreas, que linda: Norte, el propietario; Este, Mariano de los Desamparados; Sur, Benito Díaz; Oeste, Carmen Domínguez, con un líquido imponible de 9,04 pesetas; capitalización de la misma, 181; valor para la subasta, 181.

Deudor, D. Antonio González y Rodríguez

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Cometillos, de haber 93 áreas, que linda: Norte, Margarita Sánchez; Este, Guillermo Panadero; Sur, Doroteo Díaz; Oeste, Fernando Gómez y Rogelio Montes, con un líquido imponible de 33,48 pesetas; capitalización de la misma, 670; valor para la subasta, 670.

Deudor, D. Celestino Benito

Una tierra a cereales en término municipal de Navalcarnero y paraje llamado Peraloso, de haber 59 áreas, que linda: Norte, Joaquín Lucas y Juan Perales; Este, Simona Arribas y Pedro Gómez; Sur, Ruperto Díaz; Oeste, Juan de Dios Rodríguez; con un líquido imponible de 9,88 pesetas; capitalización de la misma, 198; valor para la subasta, 198.

Deudor, D. José García

Una tierra en dicho término y paraje llamado Valdeyeros, de haber una hectárea, 18 áreas, 50 centiáreas, que linda: Norte, Juan de Dios Rodríguez; Este, Antonio Recas; Sur, Eusebio García; Oeste, ídem; con un líquido de 19,78 pesetas; capitalización de la misma, 396; valor para la subasta, 396.

Deudora, viuda de Celedonio Colomo

Una viña en dicho término y paraje llamado Dehesillas, de haber 50 áreas, que linda: Norte, Luciano Gutiérrez; Este, José Izquierdo Benito Sevillano; Sur, hermanos de Jordán; Oeste, Pedro Sevillano; con un líquido imponible de 17,65 pesetas; capitalización de la misma, 353; valor para la subasta, 353.

Deudor, D. Antonio Maroto López

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Marchena, de haber 77 áreas 11 centiáreas, que linda: Norte, camino de los Pedregales; Este, Ildefonso Izquierdo; Sur, Félix Lucas; Oeste Mariano Cardeña, Romualdo Sánchez; con un líquido de

16,27 pesetas; capitalización de la misma, 326; valor para la subasta, 326.

Deudora, doña Lucía García

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Vereda de la Zorra, de haber 0,2 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Antonio García; Este, Román Arribas; Sur, Lorenzo Hornillo; Oeste, José Izquierdo, Blas Orgaz; con un líquido imponible de 43,55 pesetas; capitalización de la misma, 871; valor para la subasta, 871.

Deudor, D. Pedro Cazorra

Una viña en dicho término y paraje llamado Las Dehesillas, de haber 26 áreas, que linda: Norte, Antonio Orgaz; Este, Leandro Sánchez; Sur, María Balbuena; Oeste, Ortega; con un líquido imponible de 9,18 pesetas; capitalización de la misma, 184; valor para la subasta, 184.

Deudor, D. Luis Alonso

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Las Dehesillas, de haber 2 hectáreas, 0,8 áreas, 75 centiáreas, que linda: Norte, Fernando Orgaz; Este, camino del Toboso; Sur, término de El Alamo; Oeste, Gregorio González; con un líquido de 34,97 pesetas; capitalización de la misma, 700; valor para la subasta, 700.

Deudor, D. Víctor Fernández Broca

Una viña en término municipal de Navalcarnero y paraje llamado Dehesillas, de haber 46 áreas, que linda: Norte, Manuel Navarro; Este, José de la Morena; Sur, Juan Orgaz; Oeste, José Colomo; con un líquido de 28,80 pesetas; capitalización de la misma, 576; valor para la subasta, 576.

Deudor, D. Higinio Arribas Navarro

Una tierra a cereales en dicho término y paraje llamado Pocillo Gobierno, de haber 72 áreas, 50 centiáreas, que linda: Norte, hermanos de Emilio González; Este, camino; Sur, hermanos de Bernardo Colomo; Oeste, hermanos de Mateo Muñoz; con un líquido imponible de 2,17 pesetas; capitalización de la misma, 44; valor para la subasta, 44.

En Navalcarnero, a 10 de Diciembre de 1927.

El Agente ejecutivo,
Federico Martínez
(E)

Ayuntamientos

CERCEDILLA

Recibido de la Oficina Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término, formado para el año 1928 y 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones que solo pueden versar sobre errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por dicha oficina.

Cercedilla, a 16 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Pantaleón de Francisco
(Núm. 3.320)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Con arreglo a lo que determina el Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de diez días y para oír reclamaciones, el proyecto, presupuesto, planos y memorias para construcción de un Mercado de Abas-

tos en esta Villa, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 14 del actual.

Lo que se publica para general conocimiento.

Chamartín de la Rosa, 21 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Adolfo Bernabeu

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Don Florentino Rebollo Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Horcajuelo de la Sierra,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Horcajuelo de la Sierra, a 10 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Florentino Rebollo
(Núm. 3.291)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de esta Villa, formado por la Comisión Municipal Permanente, está de manifiesto, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Agustín del Guadalix, 10 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Mateo de la Serna

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1928, así como también las ordenanzas municipales para las exacciones acordadas que integran en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para los efectos de oír reclamaciones, según disponen los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal vigente y concordantes de su Reglamento.

San Martín de la Vega, 12 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Daniel Ordóñez
(Núm. 3.318)

TORREJON DE ARDOZ

La Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día de ayer, ha acordado proponer al Pleno la habilitación de un crédito de 700 pesetas con imputación al Capítulo I, artículo 10 del presupuesto corriente, y que habrá de cubrirse con la existencia del ejercicio anterior.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido por las disposiciones vigentes.

Torrejón de Ardoz, 11 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Luis Fernández
(Núm. 3.317)

TORREJON DE VELASCO

El presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año 1928, aprobado por el Pleno de la misma Corporación, está de manifiesto al público por término de quince días, durante los que pueden formularse reclamaciones que se juzguen oportunas.

Torrejón de Velasco, 10 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Agustín del Río
(Núm. 3.261)

SUBASTA VOLUNTARIA

En esta forma se venderá la casa número 75 de la calle de la Princesa, de esta Corte, en la Notaría de D. Mateo Azpeitia, Paseo de la Castellana, 13, el día 29 del corriente, a las doce.

Pliego de condiciones y titulación, en la Notaría.

(D.—252)

AVISO

Saturnino Cantalejo participa al público haber arrendado, cerrado, por contrato directo, con el dueño de la finca, calle de Bravo Murillo, 137, la tienda que fué carnicería de Eusebio Román, no haciéndose responsable de los débitos que pudiera tener el industrial anterior.

(A.—1.678)

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que determina el artículo 46 de los Estatutos, ha acordado el pago de 20 pesetas, a cada acción, como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1927.

Dicho dividendo se satisfará con deducción de impuestos a partir del día primero de Enero próximo, y contra entrega del cupón número 27, en Madrid, Oficinas de la Compañía, Avenida del Conde de Peñalver, número 25, y Banco Urquijo; en Bilbao-Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

También se pagarán en los mismos sitios a partir de dicho día y contra cupón número 32, los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 5 por 100 que esta Sociedad tiene en circulación, a razón de 12,50 pesetas, por cupón, libre de todo impuesto.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927.
Valentín Ruiz Seoán, Consejero y Director Gerente.

(A.—1.679)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202